

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ Rut [REDACTED]  
 La Cantidad de \$ 520,000 QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS  
 Correspondiente a GASTOS A RENDIR PARA LAS COMPRAS DE PRODUCTOS , ALIMENTOS Y BEBIDAS,  
 PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES CELEBRACION ANIVERSARIO DE LA  
 COMUNA ( TRUCO - CARIOCA-CENA ) Y GRAN PREMIO KARUKINCA 2012  
 Fecha de Pago 05/10/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
CORREO ELECTRONICO	5102012	05/10/2012	520,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
Totales		0	0

COMPROBANTE DE EGRESO :

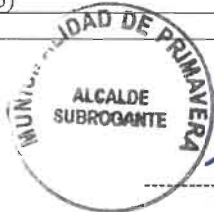
ASIENTO N°..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° .....\$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTAS	520,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		520,000
Totales		520,000	520,000



CRISTINA VARGAS VIVAR  
 SECRETARIO MUNICIPAL



MAURO OYARZO TORRES  
 ALCALDE (S)



RODRIGO BARRA GARRIDO  
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_



FIRMA DEL INTERESADO

[Handwritten signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero